



SEGUNDO AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC MT No. 010 de 2013

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de Selección, que tiene por objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

El presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUIATROCIENTOS MIL PESOS (\$134.400.000,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Este proceso se adelanta por el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo previsto por el Decreto 734 de 2012 demás normas aplicables, y lo previsto en el pliego de condiciones que contiene las reglas del mismo.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: El 01 de octubre de 2013, fecha en la cual se publican los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web del SECOP.

CIERRE DEL PROCESO: El 15 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

Estos podrán consultarse en la página del SECOP, contratos.gov.co, o en la oficina del Grupo de Gestión Contractual, ubicada en el 6 piso del edificio del Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 de Bogotá.

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Se podrán formular a partir del 01 de octubre al 7 de octubre de 2013, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.t@mintrabajo.gov.co, o en medio físico en el Grupo de gestión Contractual, ubicado en la Carrera 14 No. 99-33 Piso 6.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012 MINTRABAJO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE: La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía se rige por lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2º literal b), de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES/MIPYMES

Igualmente, de conformidad con los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011, 4.1.1. del Decreto 734 de 2012, este proceso de selección abreviada de menor cuantía, está sometido en primer lugar a Convocatoria



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Limitada de Mypes, siempre y cuando, se den los presupuestos señalados en el artículo 4.1.2, y en su defecto, a la convocatoria de Mipymes, conforme el artículo 4.1.3, Capítulo I del Título IV. Al respecto se informa que durante el término señalado no se presentó ninguna manifestación, razón por la cual, el presente proceso no se limita a Mypes o Mipymes.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del citado decreto.